

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 30 Mayo 2017
DECRETO N°855

Vistos:

a) DFL N° 150, de 25/03/1982 Ministerio del Trabajo y Prevención Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre sistema único de prestaciones familiares y sistema de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en los Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambos de 1974.

b) Declaración Jurada Simple del funcionario **VICTOR ALEJANDRO CONSTANZO HERNANDEZ, RUT**, con fecha 17 de mayo del 2017.

c) Certificado de Nacimiento de: **LUCAS ALEJANDRO CONSTANZO HERNANDEZ RUT**

d) Certificado SIAGF, de fecha 30 de mayo del 2017, Funcionario Víctor Alejandro Constanzo Hernández, en Estado "Reconocimiento Vigente", con empleador I. Municipalidad de Lota, como trabajador de los Programas de Empleo de Emergencia, de fecha 01 de enero del 2016, correspondiente a su hijo, Lucas Alejandro Constanzo Hernández RUT

e) Decreto Alcaldicio N° 477 de fecha 10 de febrero del 2017, que nombra a: Víctor Alejandro Constanzo Hernández RUT, en calidad a Contrata, Técnico, Grado 13° E.M.R. A partir del 13 de febrero del año 2013, no excediendo al 30 de junio del año 2017.

f) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D.F.L. N° 1/2006, Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultadas que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Reconócese al Funcionario, Sr. **VICTOR ALEJANDRO CONSTANZO HERNANDEZ, RUT**, Contrata, Grado 13° E.M.R. como carga familiar a:

- **LUCAS ALEJANDRO CONSTANZO HERNANDEZ RUT** hijo, menor de 18 años, fecha de nacimiento 21 de septiembre 2008, por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 13 de Febrero del año 2017 hasta el 31 de diciembre de 2026.

2. Comuníquese a la Dirección Administración y Finanzas para los efectos del pago que para el caso procede a contar de la fecha indicada en el punto anterior, de conformidad a reglamentación vigente.

3. Deróguese toda relación anterior a la dictación del presente decreto, en materia de Reconocimiento de Carga Familiar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL



JFPP/JAUS/SHP

Distribución:

- Funcionario
- Bienestar de Personal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control.
- Carpeta de Personal
- Remuneraciones
- C/c Transparencia
- Archivo.